

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20516809443 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC | Hora de envío : | 10:13:57 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: Se indica que el precio de la oferta deberá ser en SOLES, lo cual se debe plasmar en el Anexo N°6.

Con relación a la moneda a emplearse en la presente licitación, vemos necesario y mandatario hacer el siguiente comentario y posterior solicitud:

La presente licitación es por la adquisición de una cantidad de pararrayos de oxido metálico por demás interesante para todo fabricante y/o representante, por ende, el monto de dinero que se debe invertir es elevado.

Asimismo, es de conocimiento de ELECTROCENTRO que no existe ninguna fabrica de pararrayos de oxido metálico en el Perú, por tanto, son equipos que deben ser necesaria y obligatoriamente importados.

Como también sabe ELECTROCENTRO, toda operación de importación se realiza con la moneda mundialmente empleada que es el dólar americano, ERGO, todos los costos que implica una importación deben ser asumidos en dólares americanos.

El precio justo que debe pagar ELECTROCENTRO se consigue aceptando ofertas/cotizaciones en dólares americanos y pagando al postor ganador en soles considerando el cambio oficial emitido por la SUNAT el día que se efectúe el pago dentro de lo indicado en las bases de la licitación.

Por lo manifestado que es un argumento que tiene lógica, equidad y por ser de justicia, solicitamos a ELECTROCENTRO que acepte ofertas en dólares americanos pagaderos al tipo de cambio oficial vigente en la fecha del pago. Favor, confirmar aceptación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Al respecto, debemos señalar que en el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones contractuales en las que debe ejecutarse la contratación.

En virtud de lo señalado por el Area usuaria, NO SE ACOGE lo solicitado, en razón que todo costo que irroge la prestación de la contratación puede ser convertida a moneda nacional, sin que con ello se afecte el principio de equidad y justicia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20516809443

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC

Hora de envío : 10:13:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ANEXO N°6 ¿ PRECIO DE LA OFERTA: En el presente ANEXO N°6 se indica que se debe consignar la moneda de la convocatoria. De acuerdo con lo indicado en nuestra anterior observación sobre la moneda ¿Nuevos Soles¿ agradecería nos confirme aceptación como moneda de convocatoria a los dólares americanos, asimismo nos confirme que se debe incluir el IGV. en nuestros precios.

Favor, confirmar aceptación de la moneda USD (dólares americanos) e inclusión del IGV en nuestros precios para la presente licitación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: SN

Literal: SL

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Al respecto, debemos señalar que en el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones contractuales en las que debe ejecutarse la contratación.

En virtud de lo señalado por el Area usuaria, NO SE ACEGE lo solicitado, en razón que todo costo que irrogue la prestación de la contratación puede ser convertida a moneda nacional, sin que con ello se afecte el principio de equidad y justicia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20516809443

Nombre o Razón social : CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 10:13:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

NORMAS TÉCNICAS: Se indica que las pruebas que se realicen en fabrica será de total responsabilidad del proveedor, así mismo indica que la empresa ELECTROCENTRO no participara en las pruebas en fabrica, sin embargo, seguido a ello se solicita que se adjunte las pruebas FAT.

Vale indicar que luego de concluir la etapa de fabricación, todos nuestros pararrayos pasan obligatoriamente por pruebas de acuerdo con la normativa internacional IEC (llamadas Pruebas de Rutina). Para la realización de las FAT ¿ Factory Acceptance Test (Pruebas de aceptación en fábrica), que son ¿prácticamente las mismas hechas en las Pruebas de Rutina¿, se tiene que elegir a dedo las unidades (de acuerdo con la normativa IEC) que van a pasar por las pruebas con la presencia del supervisor que designe el cliente (he aquí la diferencia).

De acuerdo con lo indicado líneas arriba entendemos que existe un error de tipeo, pues al indicar que no se va a presenciar las pruebas estaríamos hablando solo de las Pruebas de Rutina y no de las FAT.

Favor, confirmar que el termino correcto es Pruebas de Rutina, el cual sustituirá de aquí en adelante al termino ¿pruebas FAT¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4

Literal: SL

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

LOS PARARRAYOS A SER SUMINISTRADOS POR LOS PROVEEDORES DEBERAN CONTAR CON LAS PRUEBAS FAT, DONDE SE EVIDENCIE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LA ACEPTACIÓN POR EL FABRICANTE, ES CON ELLO QUE SE DARA POR ACEPTADO EL SUMINISTRO.

ES CONFORME LA EMPRESA ELECTROCENTRO NO PARTICIPARA EN ESTAS PRUEBAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20516809443

Nombre o Razón social : CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 10:13:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

GARANTÍA COMERCIAL: Se indica que la garantía es contra pérdida total de los bienes contratados.

Se entiende que, al entregar los equipos en sus almacenes y contar con el acta de conformidad de la prestación efectuada (por la entrega total), ya es responsabilidad del departamento de logística de ELECTROCENTRO el cuidado ante pérdidas o robos de los equipos en sus almacenes, dado que nosotros no podemos intervenir dentro de sus instalaciones.

Favor, confirmar que la garantía contra pérdida total de los bienes contratados no aplica para la presente licitación por el suministro de pararrayos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.9 **Literal:** a **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

LA GARANTIA COMERCIAL 5.1.9, CONTEMPLA 02 ALCANCES EL PRIMERO QUE ES DE TOTAL RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR GARANTIZAR QUE EL SUMINISTRO DE LOS PARARRAYOS DEBERAN LLEGAR A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ELECTROCENTRO (ALMACEN GENERAL) EN PERFECTAS CONDICIONES.

EL SEGUNDO ALCANCE DE LA GARANTIA COMERCIAL ES PARA QUE EL PROVEEDOR GARANTICE CONTRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20516809443

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC

Hora de envío : 10:13:57

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE LA GRANTÍA: La presente licitación es por una importante y relevante cantidad de pararrayos para ELECTROCENTRO. Para evitar que se presenten postores que trabajen esta licitación como un proyecto eventual y tan solo como una oportunidad de negocio, solicitamos que se considere como un documento mandatario presentar una carta oficial de representación exclusiva en territorio peruano emitida por el fabricante de la marca del pararrayos que va a proponer, carta que se sea sellada y firmada por el Gerente de la correspondiente fábrica.

Solicitamos respetuosamente se considere lo manifestado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.9

Literal: b

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

EN EL APARTADO 5.1.1, CARACTERISTICAS TECNICAS SE DETALLA LOS 14 ITEMS DE LAS TABLAS DE DATOS TECNICOS DONDE SE ESTA SOLICITANDO CLARAMENTE EN EL PUNTO 36 LO SIGUIENTE:

CARTA DE REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA DE LA MARCA EN EL PERÚ, EMITIDO POR EL FABRICANTE (REQUISITO OBLIGATORIO); AL NO PRESENTAR ESTA CARTA NO SERA ADMITIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"INDROPORAR EL TEXTO:

EL POSTOR EN SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR LA TABLA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS 14 ELEMENTOS PROPUESTOS, DEBIDAMENTE FIRMADO.

ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA DE LA MARCA EN EL PERÚ, EMITIDO POR EL FABRICANTE. REQUISITO OBLIGATORIO PARA SER ADMITIDO.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20516809443

Nombre o Razón social : CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 10:13:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ENTREGABLES: Favor, indicar sí los documentos como EE.TT., planos, esquemas, certificados, protocolos de pruebas de Rutina y Packing list deberán ser entregados de forma física con los equipos o solo es necesario enviarlos de manera virtual por medio de correo o por medio de una memoria USB. En caso se necesite los documentos de forma física indicar cuantos ejemplares se van a requerir.

Favor, indicar y precisar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.4

Literal: SL

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES CONFORME TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS COMO ENTREGABLES, PUEDEN SER ENTREGADOS DE MANERA DIGITAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"EN LAS BASES INTEGRADAS SE DEBE MODIFICAR:

DICE:

5.4 ENTREGABLES

Con el suministro, el proveedor deberá suministrar los ejemplares de:

EE. TT., planos y esquemas de los pararrayos a entregar.

Certificados y protocolos de pruebas FAT.

Lista completa de componentes (PACKING LIST)

DEBE DECIR:

5.4 ENTREGABLES

Con el suministro, el proveedor deberá suministrar los ejemplares de manera digital de:

EE. TT., planos y esquemas de los pararrayos a entregar.

Certificados y protocolos de pruebas FAT.

Lista completa de componentes (PACKING LIST)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20516809443

Nombre o Razón social : CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 10:13:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se indica que se debe suministrar para cada juego de pararrayos el Catálogo de operación, mantenimiento, características técnicas y constructivas.

Agradecería puedan indicar si el requerimiento de estos documentos es necesariamente de forma física o virtual, en el caso de requerirse de forma física confirmar que se va a requerir un juego de estos documentos para cada S.E. y L.T. (14 grupos de pararrayos, 14 juegos de documentos en total).

Favor, indicar y/o precisar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.1

Literal: SL

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES CONFORME TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, PUEDEN SER ENTREGADOS DE MANERA DIGITAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"EN LAS BASES INTEGRADAS SE DEBE MODIFICAR:

DICE:

5.5.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;

CATÁLOGO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONSTRUCTIVAS.

DEBE DECIR:

5.5.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;

LA ENTREGA DE INFORMACIÓN (CATÁLOGO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONSTRUCTIVAS), SERA ENTREGADO DE MANERA DIGITAL.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20516809443

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC

Hora de envío : 10:13:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES: Se indica que el contratista deberá entregar la documentación correspondiente a las pruebas FAT a la jefatura de mantenimiento transmisión para dar conformidad del bien.

Sin embargo, en el numeral 5.1.4 (pág.37) se indica que ELECTROCENTRO no presenciara pruebas en fabrica, es decir se estaría hablando solo de Pruebas de Rutina.

Favor, confirmar que existe un error de tipeo y solo se debe presentar la documentación correspondiente a las pruebas de Rutina.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.10

Literal: SL

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 5.1.4, sección Especifico, página 37.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

EL SUMINISTRO DE LOS PARARRAYOS A SER SUMINISTRADOS POR LOS PROVEEDORES DEBERAN CONTAR CON LAS PRUEBAS FAT, DONDE SE EVIDENCIE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LA ACEPTACIÓN POR EL FABRICANTE, ES CON ELLO QUE SE DARA POR ACEPTADO EL SUMINISTRO.

ES CONFORME LA EMPRESA ELECTROCENTRO NO PARTICIPARA EN ESTAS PRUEBAS. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIR EL TEXTO:

Adicionalmente a la prueba de rutina los proveedores y/o fabricantes deberán alcanzar al propietario las pruebas de diseño o prototipo y las de conformidad a fin de demostrar las características de comportamiento.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20516809443

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC

Hora de envío : 10:13:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES: Se indica que adicionalmente a las pruebas de rutina se deberá alcanzar a ELECTROCENTRO las pruebas de diseño o prototipo y las de conformidad a fin de demostrar las características de comportamiento.

Entendemos que al indicar pruebas de diseño o prototipo se refieren a los ¿Protocolos de Pruebas Tipo¿, así mismo, entendemos que las pruebas de conformidad se refieren a los ¿Protocolos de Pruebas de Rutina¿.

Favor, confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.10

Literal: SL

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

EL SUMINISTRO DE LOS PARARRAYOS A SER SUMINISTRADOS POR LOS PROVEEDORES DEBERAN CONTAR CON LAS PRUEBAS FAT, DONDE SE EVIDENCIE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LA ACEPTACIÓN POR EL FABRICANTE, ES CON ELLO QUE SE DARA POR ACEPTADO EL SUMINISTRO.

ES CONFORME LA EMPRESA ELECTROCENTRO NO PARTICIPARA EN ESTAS PRUEBAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUPRIMIR EL TEXTO:

Adicionalmente a la prueba de rutina los proveedores y/o fabricantes deberán alcanzar al propietario las pruebas de diseño o prototipo y las de conformidad a fin de demostrar las características de comportamiento.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20516809443 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CV & MC PROYECTOS EMPRESARIALES SAC | Hora de envío : | 10:13:57 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: Entendemos que estos factores de evaluación (3 puntos) no aplican para la presente licitación, puesto que es un concurso por suministro de equipos. Los postores que van a concursar son de razón social comercial y al ser comercial no realizamos estas labores ambiental y social puesto que nuestro trabajo es de gabinete en oficinas. Este factor de evaluación aplicaría para contratistas.

Favor, confirmar que esta evaluación no aplica para la presente licitación. Asimismo, sugerimos muy respetuosamente que estos puntos sean considerados en la calificación dentro de la experiencia del postor en el suministro de pararrayos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Debemos indicar que un factor de evaluación, como su nombre lo precisa, permite que el comité de selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) evalúe una oferta.

Asimismo, es menester señalar que el numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento se establece que, en casos de contrataciones de Bienes, además del precio, se consideran otros como factores de evaluación que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20107274724

Nombre o Razón social : TE CONNECTIVITY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 12:12:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos aceptar el valor de carga 2,2 C para todos los subítems de la convocatoria dado que, según norma IEC 60099-4:2014, para pararrayos de clase SM la carga aceptada debe ser $\geq 1,6$ C y $< 2,4$ C y el valor solicitado de 2,4 C corresponde estrictamente a pararrayos clase SH.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

EL RANGO DEL VALOR DE CARGA ESTA EN:

2.4 > X $\geq 1,6$, Y LA CLASE ES ""SM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20107274724

Nombre o Razón social : TE CONNECTIVITY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 12:12:49

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos aceptar el valor Wth 7,8 kJ/kV para todos los subítems de la convocatoria dado que, según norma IEC 60099-4:2014, para pararrayos de clase SM el valor mínimo requerido es de 7 kJ/kV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

EL VALOR DEBE DE SER MAYOR O IGUAL A: ≥ 7.0

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20107274724

Nombre o Razón social : TE CONNECTIVITY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 12:12:49

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita, debido al riesgo de comprometer el rendimiento y la durabilidad del equipo, no aceptar mezclas de silicona que contengan EPDM en su composición en el material del envoltorio aislante de materiales poliméricos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5.1 **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

NO ES UNA CARACTERÍSTICA QUE ESTE DENTRO DE LAS NORMAS TÉCNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20100084172

Nombre o Razón social : PROMOTORES ELECTRICOS S A

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 13:19:34

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 2 de Ley de Contrataciones del Estado (Libertad de concurrencia), que las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria. Con respecto a la experiencia : Se solicita considerar como bienes similares a la Venta de Tableros Electricos y/o Celdas de Media Tension

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE:

LOS TABLEROS ELECTRICOS Y/O CELDAS DE MEDIA TENSION NO SON BIENES SIMILARES POR TENER OTRAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE OPERACIÓN, LOS PARARRAYOS SON EQUIPOS EXCLUSIVOS PARA CONDICIONES DE SOBRE TENSIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100084172 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROMOTORES ELECTRICOS S A | Hora de envío : | 13:19:34 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 2 de Ley de Contrataciones del Estado (Libertad de concurrencia), que las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores y debido a que el proceso es una licitación de bienes y no OBRA , se solicita que el certificado de Sostenibilidad Ambiental y Social sea presentado en la etapa de entrega de bienes y no como factor de evaluación

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Debemos indicar que un factor de evaluación, como su nombre lo precisa, permite que el comité de selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) evalúe una oferta.

Asimismo, es menester señalar que el numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento se establece que, en casos de contrataciones de Bienes, además del precio, se consideran otros como factores de evaluación que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101400990 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A. | Hora de envío : | 14:03:07 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Es necesaria la presentación de las Tablas de datos técnicos llenadas y firmadas por cada tipo de pararrayos? O es suficiente la presentación del anexo N°3 firmado y sellado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral: 2** **Literal: 2.2** **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES NECESARIO PRESENTAR LAS 14 TABLAS DE DATOS TECNICOS RELLENADAS Y FIRMADAS SEGÚN EL ITEM 5.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS.

Las especificaciones técnicas de los materiales materia de la presente adquisición son de acuerdo a la tabla de datos técnicos de cada material ¿requerimientos técnicos mínimos que el proveedor debe garantizar¿, debiendo presentar de manera obligatoria las 14 tablas de datos técnicos debidamente firmado por el Representante del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"INDROPORAR EL TEXTO:

EL POSTOR EN SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR LA TABLA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS 14 ELEMENTOS PROPUESTOS, DEBIDAMENTE FIRMADO.

ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA DE LA MARCA EN EL PERÚ, EMITIDO POR EL FABRICANTE. REQUISITO OBLIGATORIO PARA SER ADMITIDO.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101400990 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A. | Hora de envío : | 14:03:07 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Para el punto 17 de la Tabla de datos técnicos indica clase SL o SM, pero en el punto 18 solicita un valor de Qrs de 2.4, el cual corresponde a un pararrayo clase SH. Cuál sería la clase que están requiriendo del pararrayo?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:
CLASE SM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20101400990

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.

Hora de envío : 14:03:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Favor especificar a que definición se refiere en cuanto a la: ¿carga de tensión permisible¿ requerido en KN en el punto 23 de la Tabla de Datos Técnicos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 5.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

TENSION MECÁNICA EN kN"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20101400990

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.

Hora de envío : 14:03:07

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el punto 28 de la Tabla de Datos Técnicos, favor indicar para que sección de cable en Al mm2 requerían los conectores solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 5.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

RANGO DE DIAMETRO DESDE 70MM-240MM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20392777190

Nombre o Razón social : IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 17:02:59

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

El requisito de acreditar una facturación acumulada equivalente a S/ 2¿000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles, incluye IGV.), resulta muy elevado, considerando que las empresas aún se están recuperando de la crisis global provocada por el Covid-19, la cual ha dejado enormes deudas y ha reducido significativamente las ventas en los últimos cuatro años debido al cierre de actividades, despidos de personal y el cierre temporal de muchas empresas.

El OSCE, mediante varios pronunciamientos y resoluciones, ha señalado que la experiencia se adquiere a través de la reiteración de actividades específicas a lo largo del tiempo, lo cual añade valor y aumenta las posibilidades de obtener contratos con el Estado. Para calificar una experiencia como similar al objeto de la convocatoria, no solo se debe considerar la denominación de la contratación, sino también la similitud en las prestaciones ejecutadas, según el OSCE, la definición de bienes similares se entenderá como bienes similares a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta, considerando además el tipo de material, su uso y aplicación, etc.

Para fomentar una mayor participación de postores, lo cual beneficiaría a la Entidad al ampliar las propuestas y permitir una mejor selección, solicitamos al comité que modifique y reduzca el monto requerido de experiencia en la especialidad a S/ 1¿000,000.00 (un millón con 00/100 soles, incluye IGV.) durante los últimos 8 años previos a la fecha de presentación de ofertas. Tomando en cuenta que de esta manera se promovería una mayor pluralidad de postores con mejores condiciones de precio y oportunidad, en beneficio de la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen las Contrataciones del Estado, tales como el Principio de Libre Concurrencia y Competencia, Imparcialidad y Trato Justo e Igualitario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE:

De la experiencia del proveedor en la especialidad se redujera a S/ 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles, incluye IGV.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE DEBE MODIFICAR:

DICE:

5.3 Requisitos del proveedor

5.3.1 De la experiencia del proveedor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles, incluye el IGV.), ¿

DEBE DECIR:

5.3 Requisitos del proveedor

5.3.1 De la experiencia del proveedor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles, incluye el IGV.), ¿

DEL MISMO MODO EN 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; FOLIO 44

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20392777190

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:24

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En relación a la TDT N°01, se menciona que se debe incluir el dispositivo de desconexión por falla del pararrayo. Por lo tanto, considerando que son equipos destinados para uso exterior y la necesidad de garantizar la máxima durabilidad y seguridad, favor de precisar que dichos dispositivos deberán contar con una carcasa metálica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDT 01 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES UN DISPOSITIVO QUE DESCONECTA EL PARARRAYOS DE LA BASE DEL EQUIPO HACIA EL CABLE A TIERRA, DEBIDO A LA DESTRUCCIÓN INTERNA DEL EQUIPO POR UNA SOBRE TENSIÓN MAYOR A SU CAPACIDAD. TENER EN CUENTA QUE LST=LINEA DE SUBTRANSMISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20392777190

Nombre o Razón social : IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 18:09:24

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En relación a la TDT N°02, se menciona que se debe incluir el dispositivo de desconexión por falla del pararrayo. Por lo tanto, considerando que son equipos destinados para uso exterior y la necesidad de garantizar la máxima durabilidad y seguridad, favor de precisar que dichos dispositivos deberán contar con una carcasa metálica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDT 02 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES UN DISPOSITIVO QUE DESCONECTA EL PARARRAYOS DE LA BASE DEL EQUIPO HACIA EL CABLE A TIERRA, DEBIDO A LA DESTRUCCIÓN INTERNA DEL EQUIPO POR UNA SOBRE TENSIÓN MAYOR A SU CAPACIDAD. TENER EN CUENTA QUE LST=LINEA DE SUBTRANSMISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20392777190

Nombre o Razón social : IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 18:09:24

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En relación a la TDT N°03, se menciona que se debe incluir el dispositivo de desconexión por falla del pararrayo. Por lo tanto, considerando que son equipos destinados para uso exterior y la necesidad de garantizar la máxima durabilidad y seguridad, favor de precisar que dichos dispositivos deberán contar con una carcasa metálica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDT 03 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES UN DISPOSITIVO QUE DESCONECTA EL PARARRAYOS DE LA BASE DEL EQUIPO HACIA EL CABLE A TIERRA, DEBIDO A LA DESTRUCCIÓN INTERNA DEL EQUIPO POR UNA SOBRE TENSIÓN MAYOR A SU CAPACIDAD. TENER EN CUENTA QUE LST=LINEA DE SUBTRANSMISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20392777190

Nombre o Razón social : IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 18:09:24

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En relación a la TDT N°10, se menciona que se debe incluir el dispositivo de desconexión por falla del pararrayo. Por lo tanto, considerando que son equipos destinados para uso exterior y la necesidad de garantizar la máxima durabilidad y seguridad, favor de precisar que dichos dispositivos deberán contar con una carcasa metálica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDT 10 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES UN DISPOSITIVO QUE DESCONECTA EL PARARRAYOS DE LA BASE DEL EQUIPO HACIA EL CABLE A TIERRA, DEBIDO A LA DESTRUCCIÓN INTERNA DEL EQUIPO POR UNA SOBRE TENSIÓN MAYOR A SU CAPACIDAD. TENER EN CUENTA QUE LST=LINEA DE SUBTRANSMISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20392777190

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.

Hora de envío : 18:09:24

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En relación a la TDT N°11, se menciona que se debe incluir el dispositivo de desconexión por falla del pararrayo. Por lo tanto, considerando que son equipos destinados para uso exterior y la necesidad de garantizar la máxima durabilidad y seguridad, favor de precisar que dichos dispositivos deberán contar con una carcasa metálica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDT 11 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES UN DISPOSITIVO QUE DESCONECTA EL PARARRAYOS DE LA BASE DEL EQUIPO HACIA EL CABLE A TIERRA, DEBIDO A LA DESTRUCCIÓN INTERNA DEL EQUIPO POR UNA SOBRE TENSIÓN MAYOR A SU CAPACIDAD. TENER EN CUENTA QUE LST=LINEA DE SUBTRANSMISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20601587361

Nombre o Razón social : ITECHENE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 18:10:44

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En referencia al Cuadro N° 01, la descripción de los pararrayos coinciden con los solicitados en las tablas técnicas, confirmar si estos están correctos o se debe suministrar lo indicado en las tablas técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo I Literal: 6 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

EL CUADRO N° 01 TIENE LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601587361 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | ITECHENE PERU S.A.C. | Hora de envío : | 18:10:44 |

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En relacion a las tablas de datos tecnicos, en referencia a los "Los Protocolos de Prueba de fabrica", confirmar que estos seran emitidos por el propio fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo I **Literal:** 5.11 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

LOS PARARRAYOS A SER SUMINISTRADOS POR LOS PROVEEDORES DEBERAN CONTAR CON LAS PRUEBAS FAT, DONDE SE EVIDENCIE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LA ACEPTACIÓN POR EL FABRICANTE, ES CON ELLO QUE SE DARA POR ACEPTADO EL SUMINISTRO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20601587361

Nombre o Razón social : ITECHENE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 18:10:44

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En referencia a la experiencia del postor confirmar que se podra aceptar experiencia extranjera de las empresas consorciadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo I **Literal:** 5.11 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

A fin de promover mayor participación de proveedores, nacionales y extranjeros, se aceptarán experiencia adquiridas en mercados extranjeros, siempre que cumpla con los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601587361 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | ITECHENE PERU S.A.C. | Hora de envío : | 18:10:44 |

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Confirmar que la documentación correspondiente a las pruebas FAT de los pararrayos en general, seran emitidos por el mismo fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo I Literal: 5.11 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

LOS PARARRAYOS A SER SUMINISTRADOS POR LOS PROVEEDORES DEBERAN CONTAR CON LAS PRUEBAS FAT, DONDE SE EVIDENCIE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LA ACEPTACIÓN POR EL FABRICANTE, ES CON ELLO QUE SE DARA POR ACEPTADO EL SUMINISTRO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 99000034858

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : GAMATECH S.A.

Hora de envío : 19:09:57

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles, incluye el IGV.), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

¿ Suministro de pararrayos de distintos niveles de tensión y/o Suministro de descargadores de tensión."

En relación a cumplimiento del artículo 2 TUO 330225 pureza de postes se solicita la ampliación de experiencia en bienes similares tales como :Pararrayos tipo distribución, reconectores (recloser) y reguladores de tensión , dejando que en la licitación LP-SM-22-2021-ELCTO-1 BASES INTEGRADAS se solicitaba esta experiencia , siendo estos un bien técnicamente mas completo que un pararrayo y de mayor valor.

Solicitamos su inclusión

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE:

RECONECTADORES, RECLOSER Y REGULADORES DE TENSIÓN; NO SON BIENES SIMILARES POR TENER OTRAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE OPERACIÓN.

SE ACLARA:

EN LOS FOLIOS 40, 44

SE INDICA:

5.3 Requisitos del proveedor

5.3.1 De la experiencia del proveedor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes:

¿ Suministro de pararrayos de distintos niveles de tensión y/o Suministro de descargadores de tensión.

Distintos niveles de tensión abarca a todos los pararrayos en general (incluidos los de distribución), sin embargo el proveedor es el unico responsable de garantizar el suministro de pararrayos indicados en el requerimiento tabla de datos técnicos de cada material ¿requerimientos técnicos mínimos que el proveedor debe garantizar¿, debiendo presentar de manera obligatoria las 14 tablas de datos técnicos debidamente firmado por el Representante del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20611868465

Nombre o Razón social : GENER SOL S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 19:29:11

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Donde dice:

¿Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la norma IEC 60099-4:2014.¿

Se debe agregar la norma IEEE C62.11-2020 de tal forma que quede redactado de la siguiente manera:

¿Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la norma IEC 60099-4:2014 y/o IEEE C62.11-2020.¿

Esto se solicita ya que la norma IEEE C62.11-2020 se requiere en el punto ítem ¿Normas de fabricación y pruebas¿ de todas las tablas de datos técnicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1.4 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE:

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la norma IEC 60099-4:2014 y/o IEEE C62.11-2020

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

5.1.4 Normas Técnicas

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la NORMA IEC 60099-4:2014

DEBE DECIR:

5.1.4 Normas Técnicas

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la NORMA IEC 60099-4:2014 y/o IEEE C62.11-2020

DICE:

5.5 OTRAS OBLIGACIONES:

¿ última revisión de la Norma IEC 60099-4: 2014, la clase es equivalente a ¿SL ó SM¿, según se indique en las tablas de datos técnicos garantizados

DEBE DICIR:

5.5 OTRAS OBLIGACIONES:

¿ última revisión de la Norma IEC 60099-4: 2014 y/o IEEE C62.11-2020, la clase es equivalente a ¿SL ó SM¿. según se indique en las tablas de datos técnicos garantizados.

DICE:

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la Norma IEC 60099-4: 2014, la clase es equivalente a ¿SL ó SM¿.

DEBE DICIR:

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la Norma IEC 60099-4: 2014 y/o IEEE C62.11-2020, la clase es equivalente a ¿SL ó SM¿.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20611868465

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : GENER SOL S.A.C.

Hora de envío : 19:29:11

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Capítulo III Requerimiento ¿ sección 3.2 Requisitos de calificación

Para mayor pluralidad de postores, según el artículo 2 de la ley de contrataciones TUO 30225. Se solicita disminuir el monto facturado acumulado ha acreditar por los postores de S/ 2¿000.000,00 a S/ 1¿000.000,00.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE:

ABSUELTO EN LA CONSULTA 20.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611868465 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GENERSOL S.A.C. | Hora de envío : | 19:29:11 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Para mayor pluralidad de postores, según el artículo 2 de la ley de contrataciones TUO 30225. Se solicita que se consideren como bienes similares (re conectadores).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

SE DIO RESPUESTA A LA PREGUNTA 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 99000033614

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : DIESEL MOTORS COMPANY S.R.L.

Hora de envío : 19:37:06

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el punto 5.1.4 Normas técnicas

Se solicita agregar debe agregar la norma IEEE C62.11-2020 debido a que se solicita en las tdt pero en la redacción de normas no se encuentra, es una contradicción en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1.4

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE:

ABSUELTO EN LA CONSULTA 31.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 99000033614

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : DIESEL MOTORS COMPANY S.R.L.

Hora de envío : 19:37:06

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

En relación a la experiencia bienes similares se solicita agregar reconectores ya que en otros procesos de licitación de ELECTROCENTRO para pararrayos se aceptaron

Con el fin de tener mayor pluralidad de postres según la Ley de contrataciones .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE:

YA SE DIO RESPUESTA A LA PREGUNTA 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610691367 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GLOBUS S & E S.A.C. | Hora de envío : | 21:04:32 |

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

De Alcance y descripción de los bienes a contratar, del cuadro N°01, SE SOLICITA CONFIRMAR si la columna que indica ¿Descripción¿ son los valores nominales de los pararrayos que se requieren de cada ¿ Circuito¿, por ejemplo: del número 1 del cuadro indica como circuito el LST 69 kV Cobriza - Pampas y tiene como descripción: pararrayos de 132 KV, CONFIRMAR si el pararrayo que se requiere para esa línea es de 132KV de valor nominal, ya que si ese fuera el caso, lo que indica en la tabla de datos técnicos del mismo número es un valor totalmente distinto (indica en el ítem 8: Valor nominal del pararrayo indica 66 KV), y así sucesivamente en los demás circuitos, se solicita amablemente ACLARAR estos puntos por principio de transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

LOS VALORES A TENER EN CUENTA SON LOS DE LAS TABLAS DE DATOS TÉCNICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610691367 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GLOBUS S & E S.A.C. | Hora de envío : | 21:04:32 |

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

De características técnicas, de todas las tablas (ítem 17) se requieren pararrayos de clase SL o SM, por lo que en concordancia con el Art 16.2 de La Ley LCE 30225 que indica que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse en forma objetiva y precisa por el área usuaria, alternativamente puede también ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria, pedimos que se defina si lo que se requiere es clase SL o SM, y no dejar a criterio del postor, ya que ello tiene incidencia en el precio, por lo que es deber de las entidades ser claros y precisos en su requerimiento en aplicación del Art 2 de La Ley ¿ Principio de Transparencia que indica las entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, por lo expuesto SE SOLICITA INDICAR solo un tipo de clase requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C Art 16.2 de la TUO de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:
CLASE SM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 21:04:32

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

De características técnicas, Se observa que en todas las Tablas técnicas (ítem 17) se requieren pararrayos de clase SL o SM, pero a la vez piden un valor de Qrs (Repetitive Charge Transfer rating) de 2.4 (ítem 18 de todas las Tablas técnicas), lo cual genera confusión, ya que el valor de 2.4 corresponde a Pararrayos de clase SH (Tabla 1 del numeral 4.2 de la Norma IEC 60099-4:2014), los cuales son más robustos y a la vez más caros, por lo que en concordancia con el Art 2 del Principio de Transparencia y el Art 16.2 de La Ley, pedimos que el valor Qrs sea concordante con lo establecido en la norma IEC 60099-4:2014, ya que ello tiene incidencia en el precio, por lo que es deber de las entidades ser claros y precisos en su requerimiento, por lo tanto SE SOLICITA CORREGIR valores del ítem 18.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C Art 16.2 de la TUO de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

2.4 > x >= 1,6, CLASE SM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 21:04:32

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

De características técnicas, por el principio de Transparencia y Art 16.2 de la ley LCE 30225, SE SOLICITA DEFINIR la capacidad de absorción (ítem 19 de todas las tablas técnicas), las cuales deben ser acorde a lo indicado en la tabla 1 del numeral 4.2 de la norma IEC 60099-4:2014, es decir, debe haber relación con el valor Qrs y la clase requerida, .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C Art 16.2 de la TUO de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

>=7.0"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610691367 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GLOBUS S & E S.A.C. | Hora de envío : | 21:04:32 |

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

De características técnicas, tablas de datos técnicos N°8, pararrayos SET 50 kV Pasco, por principio de transparencia SE SOLICITA CONFIRMAR que la tensión de pararrayo requerida para esa línea es como indica el ítem 8 de 48 kV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.1.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:
SE TOMA TENSIÓN NOMINAL DE 52kV Y MCOV DE 42 kV"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20610691367

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Hora de envío : 21:04:32

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

De características técnicas, tablas de datos técnicos N°10, pararrayos LST 138 kV Yaupi-Oxapampa, por principio de transparencia SE SOLICITA CONFIRMAR que la tensión de pararrayo requerida para esa línea es como indica el ítem 8 de 132 kV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5.1.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

SE TOMA TENSIÓN NOMINAL DE 132kV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20610691367

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Hora de envío : 21:04:32

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

De características técnicas, tablas de datos técnicos N°12, pararrayos SET 138 kV Yaupi-Oxapampa, por principio de transparencia SE SOLICITA CONFIRMAR que la tensión de pararrayo requerida para esa línea es como indica el ítem 8 de 132 kV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5.1.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

SE TOMA TENSIÓN NOMINAL DE 132kV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20610691367

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Hora de envío : 21:04:32

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

De capacitación y/o entrenamiento, los puntos a desarrollarse son netamente conceptuales y se centra básicamente en recomendaciones por lo que se puede efectuar perfectamente a distancia como se esta efectuando en diferentes obras de diferentes Entidades Eléctricas, incluso son de más duración y se resuelven todas las interrogantes del personal a capacitar, por lo expuesto SE SOLICITA CONSIDERAR COMO OPCIONAL capacitación vía virtual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5.2.3

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE:

En las bases estandar ya esta definido el tema de capacitación.

5.2.3 Capacitación y/o entrenamiento

¿ El proveedor deberá alcanzar el temario de la capacitación según su experiencia y recomendaciones por ser un tema especializado a fin de garantizar la correcta instalación de montaje y mantenimiento de los pararrayos. (mínimo 08 horas: 04 teóricas, 04 practicas), esta capacitación puede realizarse el mismo dia (01 dia hábil).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610691367 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GLOBUS S & E S.A.C. | Hora de envío : | 21:04:32 |

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

De entregables, indican documentación a entregar junto con los suministros y allí no indican presentación de las tablas de datos técnicos, por principio de transparencia SE SOLICITA INDICAR si en alguna etapa de la convocatoria se requiere presentación de las 14 tablas de datos técnicos, se debe considerar que las referidas tablas NO pueden presentarse en la etapa de presentación de ofertas porque se debe considerar la primera Advertencia remarcada en la página 16 de las bases donde indica que no se podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite: Documentos para la admisión de la oferta (capítulo 2.2.1.1), Requisitos de calificación (capítulo 3.2) y Factores de evaluación (capítulo IV).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.4 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225, literal C.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES NECESARIO PRESENTAR LAS 14 TABLAS DE DATOS TECNICOS RELLENADAS Y FIRMADAS SEGÚN EL ITEM 5.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS.

Las especificaciones técnicas de los materiales materia de la presente adquisición son de acuerdo a la tabla de datos técnicos de cada material ¿requerimientos técnicos mínimos que el proveedor debe garantizar¿, debiendo presentar de manera obligatoria las 14 tablas de datos técnicos debidamente firmado por el Representante del postor.

Respecto a los entregables, esto solo es necesario entregar al momento de realizar la entrega del suministro, es decir el postor ganador debe entregar toda la información requerida de manera digital, el mismo que se da respuesta a la pregunta 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 21:04:32

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

De otras obligaciones del contratista, donde se indica especificaciones técnicas que deben cumplir los pararrayos, debido a que se ha detectado que existen muchos comerciantes chinos que se presentan como fabricantes, para garantizar que efectivamente los pararrayos son originales de una determinada fábrica; de lo expuesto, para no contravenir el principio de Integridad que indica que la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida y con el fin de salvaguardar los intereses de la Entidad convocante, SE SOLICITA que cada De otras obligaciones del contratista, donde se indica especificaciones técnicas que deben cumplir los pararrayos, debido a que se ha detectado que existen muchos comerciantes chinos que se presentan como fabricantes, para garantizar que efectivamente los pararrayos son originales de una determinada fábrica; de lo expuesto, para no contravenir el principio de Integridad que indica que la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida y con el fin de salvaguardar los intereses de la Entidad convocante, SE SOLICITA que cada pararrayo tenga grabado en alto relieve en la silicona el nombre la fábrica y sus valores nominales de marcado según lo indica la Norma IEC 60099-4:2014.pararrayo tenga grabado en alto relieve en la silicona el nombre la fábrica y sus valores nominales de marcado según lo indica la Norma IEC 60099-4:2014.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5.5.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225, literal J

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE:

ABSULTO EN LA CONSULTA 31.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20610691367

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Hora de envío : 21:04:32

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Del punto B: requisitos de calificación, para una mayor participación de postores, por principio de Libre concurrencia e Igualdad de Trato además porque cumplen ser considerados como tal, SE SOLICITA ACEPTAR COMO BIENES S I M I L A R E S a :
-Equipos de protección como aisladores, seccionadores, terminaciones y empalmes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE:

YA SE DIO RESPUESTA A LA PREGUNTA 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 21:04:32

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Del punto C: Sostenibilidad Ambiental y Social, para una mayor participación de postores SE SOLICITA ANULAR puntaje de evaluación para presentación de certificado de práctica de sostenibilidad ambiental o social.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Debemos indicar que un factor de evaluación, como su nombre lo precisa, permite que el comité de selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) evalúe una oferta.

Asimismo, es menester señalar que el numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento se establece que, en casos de contrataciones de Bienes, además del precio, se consideran otros como factores de evaluación que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:50:21

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

"Con relación al Calendario del procedimiento de selección, se ha fijado la presentación de ofertas para el día 22.08.24, considerando que se requiere confirmar los precios de los suministros en el país de fabricación, precios que se encuentran inestables por la situación de los mercados internacionales y los costos de transporte marítimo internacional se encuentran volátiles por la situación de convulsión en las rutas de transporte habituales, solicitamos su especial consideración otorgando una ampliación del plazo de presentación de las ofertas hasta el 09.09.24.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap II
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal: 2.1

Página: 15

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Se modificará el Cronograma según lo establece el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 23:50:21

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar lo establecido en esta parte, respecto a los Documentos para la admisión de la oferta, que los postores deben presentar la Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), no siendo necesario presentar las ""Tablas de Datos Técnicos garantizados"" u otro documento de orden técnico para la admisión de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Se aclara que, la presentación del Anexo 03 y la Tabla de datos técnicos serán requisitos para la Admisión de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609861275 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CF ELECTRIC PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:50:21 |

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"En relación a las catorce Tablas de Datos Técnicos(TDT) de los pararrayos, desde TDT No. 1 (que se inicia en la pagina 20), hasta la TDT No.14 (que termina en la pagina 36) se ha requerido en dichas TDT, en los ITEMS: ""31 Incluir catalogo, ficha tecnica e instrucciones de montaje SI; 32 Adjuntar Curva característica TENSION-TIEMPO (TOV) SI; 33 Adjuntar Protocolos de Prueba de fabrica SI, 35 Garantia minima 1 año SI, 37 Carta de representación exclusiva de la marca en el Perú, emitido por el fabricante (requisito obligatorio) SI. Agradeceremos confirmar que estos documentos serán presentados unicamente por el contratista o proveedor de los pararrayos en la etapa de ejecución contractual, conjuntamente con la entrega de los pararrayos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

ES NECESARIO PRESENTAR LAS 14 TABLAS DE DATOS TECNICOS RELLENADAS Y FIRMADAS SEGÚN EL ITEM 5.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS.

Las especificaciones técnicas de los materiales materia de la presente adquisición son de acuerdo a la tabla de datos técnicos de cada material ¿requerimientos técnicos mínimos que el proveedor debe garantizar¿, debiendo presentar de manera obligatoria las 14 tablas de datos técnicos debidamente firmado por el Representante del postor.

Respecto a los entregables, esto solo es necesario entregar al momento de realizar la entrega del suministro, es de cir el postor ganador debe entregar toda la información requerida de manera digital, el mismo que se da respuesta a la pregunta 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609861275 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CF ELECTRIC PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:50:21 |

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"En relación a las catorce Tablas de Datos Técnicos(TDT) de los pararrayos, desde TDT No. 1 (que se inicia en la pagina 20), hasta la TDT No.14 (que termina en la pagina 36) se ha requerido en dichas TDT, el cumplimiento de las Normas de fabricacion y pruebas ANSI/IEEE C62.11 IEC 60099-4. Agradeceremos confirmar que el requerimiento es cumplir con una de las dos normas de fabricación indicadas en esta fila de las TDT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la norma IEC 60099-4:2014 y/o IEEE C62.11-2020

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:50:21

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

"En relación a las catorce Tablas de Datos Técnicos(TDT) de los pararrayos, desde TDT No. 1 (que se inicia en la pagina 20), hasta la TDT No.14 (que termina en la pagina 36) se ha requerido en dichas TDT, en los ITEMS: ""25 Distancia de separacion del pararrayo a tierra (mm) INDICAR; 26 Distancia de separacion entre pararrayos en una misma estructura (mm) INDICAR.

Al respecto solicitamos que se precise e incluya en las bases mayores detalles de estas distancias, incluyendo graficos donde se precise la forma de determinar estas distancia., considerando el principio de transparencia que rige las contrataciones del estado, que establece que ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Todas las distancias eléctricas, conductor ¿ estructura, fase ¿ fase, deberán cumplir con lo establecido en las normas ANSI/IEEE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609861275 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CF ELECTRIC PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:50:21 |

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

En relación a las catorce Tablas de Datos Técnicos(TDT) de los pararrayos, desde TDT No. 1 (que se inicia en la pagina 20), hasta la TDT No.14 (que termina en la pagina 36) se ha requerido en dichas TDT, en los ITEMS: "25 Distancia de separacion del pararrayo a tierra (mm) INDICAR; 26 Distancia de separacion entre pararrayos en una misma estructura (mm) INDICAR. Estos valores dependen de las características de los soportes (postes, estructuras metálicas) y de la configuración de los armados utilizados para la instalación de los pararrayos. Por lo tanto, no es factible para el postor indicar una distancia en particular para cada item, por lo indica solicitamos retirar estos parámetros No. 25 y No. 26 de las TDT, porque no se ha incluido esta información en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Todas las distancias eléctricas, conductor ¿ estructura, fase ¿ fase, deberán cumplir con lo establecido en las normas ANSI/IEEE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 23:50:21

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En el numeral 5.5.1 Otras obligaciones del contratista, se indica que las partes metálicas deberán estar protegidas contra corrosión mediante galvanizado en caliente, solicitamos precisar el espesor promedio mínimo de galvanizado requerido y los tipos de tratamiento para el galvanizado aceptables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la norma IEC 60099-4:2014 y/o IEEE C62.11-2020

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:50:21

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"En el numeral 5.5.1 Otras obligaciones del contratista, se indica que los pararrayos de Subestaciones deberán ser de un solo modulo hasta tensiones nominales de 75 KV y los pararrayos de líneas deberán ser de un solo modulo. Agradeceremos precisar a que se refiere el término ""Modulo"".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III

Literal: 3.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

MODULO: UNA SOLA PIEZA QUE CONFORMA EL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609861275 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CF ELECTRIC PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:50:21 |

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En el numeral 5.5.1 Otras obligaciones del contratista, se indica que para cada "juego de pararrayos" se debe suministrar con la Grapa de Conexión en los Pararrayos de Líneas será para cable de aleación de aluminio de 120 mm² (para las líneas de 60, 66 y 44 KV), 240 mm² (para la línea de 138 KV), 70 mm² (para las líneas de 33 KV). Similar para el caso de pararrayos de Subestaciones de Potencia. Al respecto agradeceremos precisar a que se refiere el termino "juego de pararrayos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Considerar: Juego de pararrayos se refiere a 01 unidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609861275 | Fecha de envío : | 05/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CF ELECTRIC PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:50:21 |

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En el numeral 5.5.1 Otras obligaciones del contratista, se indica que para cada "juego de pararrayos" se debe suministrar con la Grapa de Conexión en los Pararrayos de Líneas será para cable de aleación de aluminio de 120 mm² (para las líneas de 60, 66 y 44 KV), 240 mm² (para la línea de 138 KV), 70 mm² (para las líneas de 33 KV). Similar para el caso de pararrayos de Subestaciones de Potencia. Al respecto agradeceremos precisar el tipo de grapas de conexión requerido para los pararrayos de línea y el tipo de grapa de conexión para los pararrayos de subestaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la norma IEC 60099-4:2014 y/o IEEE C62.11-2020

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Fecha de envío : 05/08/2024

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:50:21

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En el numeral 5.5.1 Otras obligaciones del contratista, se indica que para cada "juego de pararrayos" se debe suministrar con Terminales de tierra para conductor de cobre cableado de 70 mm² de sección, fabricados de bronce. Al respecto agradeceremos precisar el tipo de terminales de tierra requerido para los pararrayos de línea y el tipo de terminales de tierra para los pararrayos de subestaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Deberán cumplir con los parámetros establecidos en la última revisión de la norma IEC 60099-4:2014 y/o IEEE C62.11-2020

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 23:50:21

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En el numeral 5.5.1 Otras obligaciones del contratista,, se indica que para cada "juego de pararrayos" se debe suministrar para los pararrayos de líneas con accesorios los accesorios de soporte que permitan fijar el pararrayos a las líneas de transmisión y conector para la conexión al cable de tierra de Cu. Confirmar que en esta parte se estan refiriendo unicamente a los materiales especificados es decir la grapa de conexión y al terminal de tierra. En caso contrario, agradeceremos precisar a que accesorios se estan refiriendo en esta parte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Son accesorios propios del equipo para ser conectados a la Línea de transmisión y para conectar el aterramiento a la líneas a tierra del sistema

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 23:50:21

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

En el numeral 5.5.1 Otras obligaciones del contratista,, se indica que para cada "juego de pararrayos" se debe suministrar para los pararrayos utilizados para la protección de transformadores con una base que permita su anclaje a las estructuras metálicas que serán suministradas para su instalación, o a las estructuras de montaje de pararrayos existentes adosadas a los transformadores. Agradeceremos precisar el tipo de base requerido para cada pararrayo de subestacion requerido, con le propósito de poder elaborar la oferta, considerando que por cada tipo de base el precio final del pararrayo tiene un precio diferente.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

Las bases de los equipos deben de cumplir las normas IEC 60099-4:2014 y/o IEEE C62.11-2020

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION

Ruc/código : 20609861275

Nombre o Razón social : CF ELECTRIC PERU S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 23:50:21

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

En el numeral 5.5.1 Otras obligaciones del contratista,, se indica que Los pararrayos tipo estación deberán de suministrarse con contadores de descarga y con indicación en miliamperímetros. Asimismo se indica deberán tener bases aislantes para conexión a los contadores de descargas. Agradeceremos incluir las Tablas de Datos Técnicos de los contadores de descarga requeridos, así como las características técnicas de las bases aislantes (material, dimensiones). Incluir esta información considerando el principio de transparencia que rige las contrataciones del estado, que establece que ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad."

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA:

En la pagina 40, se describe el requerimeinto mínimo que debe de tener el contador de descarga: Los pararrayos tipo estación deberán de suministrarse con contadores de descarga y con indicación en miliamperímetros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null